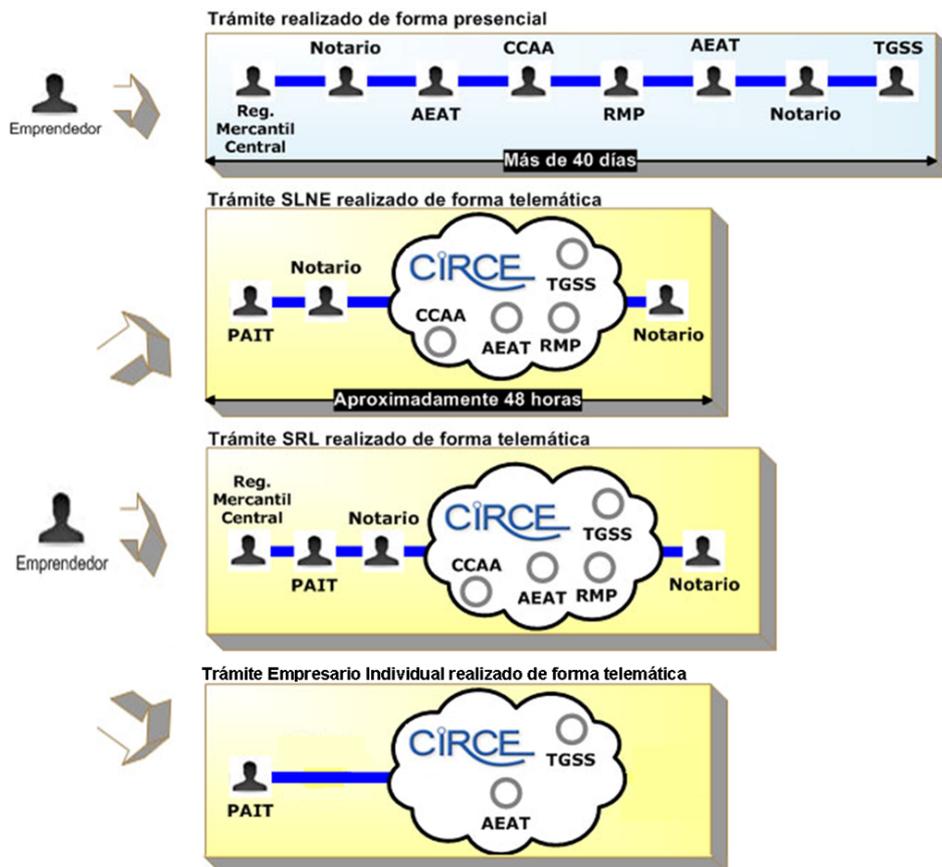


# **Creación telemática de sociedades: mayor agilidad y menor gasto**

En el contexto económico y social en el que nos encontramos no se debe permitir que un emprendedor pierda tiempo (y por tanto, dinero) en una tramitación tan baladí como la constitución de una empresa. La ralentización de los procesos no puede ser la manera de premiar a aquel que ha dedicado un esfuerzo y una dedicación para concretar una idea que puede convertirse en negocio, que está en posición de generar riqueza.

Es por esto que queremos subrayar que **la tramitación telemática permite una mayor agilidad en la creación de empresas**. Atrás quedan los numerosos desplazamientos a los distintos organismos que requería la tramitación presencial. Ahora, las diferentes entidades están en posición de agilizar su comunicación y permitir al empresario preocuparse de lo verdaderamente necesario: poner en marcha su negocio.



Fuente: circe.es

En realidad, esta mejora en la agilidad de constitución no es nueva. Desde el año 2003 se ha regulado la posibilidad de tramitar la puesta en marcha de Sociedades Limitadas de Nueva Empresa (SLNE) por medios telemáticos, ahorrando tiempos y costes. Asimismo, el procedimiento se desarrolló aún más en 2006, al permitir la creación de de Sociedades de Responsabilidad Limitada en general, y en 2010, mediante la inclusión en el sistema de los Empresarios Individuales.

El emprendedor podrá realizar la tramitación él mismo a través de la aplicación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo o podrá dirigirse a uno de los Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT). En estos Puntos **se le asesorará en la definición de su proyecto y podrá iniciar los trámites de constitución y puesta en marcha de su negocio de forma telemática.**

El PAIT tiene como objetivos:

- prestar servicios presenciales de asesoramiento a los emprendedores, tanto en la definición como en la tramitación telemática de sus iniciativas.
- mantener dicho asesoramiento durante los primeros años de andadura
- iniciar los trámites administrativos oportunos de constitución de la sociedad a través del Documento Único Electrónico (DUE).

A través del DUE, el Sistema de Tramitación Telemática (STT) del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) lleva a cabo el intercambio de documentación necesaria (expedientes electrónicos) para la creación de empresas. El CIRCE fue reconocido como "Good Practice" por el consorcio *2007 European eGovernment Awards*.

### **Menor gasto**

Quizás, una de las novedades más recientes que conlleva este tipo de procedimiento sea el ahorro que supone para el empresario la tramitación telemática mediante un PAIT. En este sentido, si la sociedad va a tener un capital social de entre 3000 y 3100 euros, la notaria y el Registro costarán ¡100 euros! Iberislex se suma a la promoción del tejido empresarial español, haciendo la gestión de forma gratuita.

Ahí queda dicho. Los medios para la constitución de una sociedad no deberían ser un inconveniente para los emprendedores. Más aún en un momento de crisis como el actual.

¿Has pasado por el proceso burocrático? ¿Has tenido la oportunidad de ser asesorado por un centro PAIT? Cuéntanos tu experiencia.